



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 041/2026

Acta N° 07/2026
2026-81-1410-0058

VISTO: La necesidad de reacondicionar el sistema eléctrico en el área que comprende al Parque Metropolitano de La Paz

RESULTANDO:

1. Que es de suma urgencia y necesidad la reparación de los tableros eléctricos que han sido objeto de vandalismo en el lugar referido en el visto.
2. Asimismo que el sistema eléctrico existente presenta diferencias derivadas del paso del tiempo, el uso continuo y las condiciones climáticas, lo que afecta su correcto funcionamiento.
3. Que dichas deficiencias pueden comprometer la seguridad de los usuarios, así como el normal desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales que se realizan en el mencionado espacio público

CONSIDERANDO:

1. Que el Parque Metropolitano constituye un espacio de uso intensivo por parte de la comunidad, siendo de interés municipal asegurar su óptimo estado de funcionamiento.
2. Que existe informe favorable del Concejo Municipal.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento al proemio de la presente, la adquisición de tableros de chapa, interruptores térmicos (diferentes medidas), cables multifilar (diferentes milímetros), cajas de exterior, modulo toma shucko, entre otros para reacondicionar el sistema eléctrico en el área que comprende al Parque Metropolitano de La Paz
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **ELECTRO MATERIALES S.A, RUT 215112100016**, la suma de **\$U 103.467** (pesos uruguayos ciento tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100) Iva incluido.

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C.**
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente técnica del Municipio de La Paz Arq. María Noel De Souza, a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos de Contabilidad y Tesorería con asiento local, y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JAVIER
CAOBELLI


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ